

ADM 15368/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2024”

RESOLUCIÓN Nº 13 -STJSL-SA-2024.-

San Luis, cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro.

VISTO: que por Acuerdo N° 104-STJSL-SA-2024 se implementó el servicio de “Justicia Móvil” en cada Circunscripción Judicial, en el marco de la política institucional del Poder Judicial de fortalecer el acceso a la Justicia, trasladando a operadores judiciales a los diferentes barrios o localidades del interior de la Provincia para escuchar y atender consultas, informar y orientar sobre los servicios del Poder Judicial, en el lugar donde se encuentran las personas en condiciones de vulnerabilidad.-

Que, conforme a lo determinado en el punto II) del citado Acuerdo, el equipo de Justicia Móvil estará conformado, en cada Circunscripción Judicial, por personal (funcionarios o empleados) del Ministerio Público de la Defensa, Ministerio Público Fiscal, Mediación Judicial, Justicia de Paz Lega, Oficina de Prensa y Comunicación Institucional y sus Unidades, personal profesional del Departamento integral de Acompañamiento a la vulnerabilidad y la discapacidad del Cuerpo Profesional Forense y personal de otras oficinas del Poder Judicial.-

Que en ese sentido se ha recepcionado la propuesta del Sr. Juez de Paz Lego de la localidad de Arizona, Departamento “Gobernador Dupuy”, Dr. Darío Osmar Acinas, agregada en ADM 15936/24 en trámite ante Secretaría Administrativa, para realizar tal actividad en la localidad mencionada.-

Que en ese marco, corresponde determinar el día, lugar, horario y personal que integrará el equipo de “Justicia Móvil” de la respectiva Circunscripción Judicial.-

Por ello, dado lo previsto en el punto V) del Acuerdo N° 104-STJSL-SA-2024, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el marco de las facultades establecidas en el art. 40 inc. 15) de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la provincia de San Luis;

RESUELVE: I) DETERMINAR que el equipo del servicio “Justicia Móvil”, que atenderá en la localidad de ARIZONA, Departamento “Gobernador Dupuy”, el día VIERNES 08 de NOVIEMBRE de 2024, en el horario de 11:00 a 14:00 horas, en la Escuela N° 45 “Juan de Dios Escobar”, estará conformado por el personal (funcionarios y/o empleados) de los Organismos que se detallan a continuación:

Justicia de Paz Lega

- Dr. Darío Osmar Acinas – Juez de Paz Lego de Arizona
- Horacio Darío Morales – Juez de Paz Lego de Unión

Ministerio Público Fiscal

- Dra. Andrea Raquel Court.
- Dr. José Alberto Olguín.
- Dr. Marcelo Eduardo Palacio Fernández.

Ministerio Público de la Defensa

- Dra. Dana Ximena Bértoli.
- Dra. Nadia Soledad Guardia.
- Dra. Noelia de los Ángeles Páez.

Mediación Judicial

- Dra. Mónica Viviana Corvalán, Secretaria Administrativa a cargo de la Dirección de Mediación judicial y extrajudicial.
- Ian Urquiza.

Oficina de Prensa y Comunicación Institucional y sus Unidades

- Mg. Silvana Lucero Barzola.
- Mg. Gabriela Noemí Campana Domínguez.
- Gustavo Ramón Canoso Velázquez.
- Lic. Daniela Lourdes Zambrano.
- Tec. Rocío Mabel Zitta.

Unidad de Protocolo y Ceremonial

- Ricardo Javier Ibáñez.
- Estela del Carmen Lazzari.

Personal de otras oficinas del Poder Judicial:

Fuero Familia:

- Mariela Denise Chavero.
- Claudia Verónica Chirino.
- Silvia Edith Julián.
- Jessica Paola Valcarcel Becerra.

Fuero Civil:

- Dr. Geremias Pablo Ferez.

Fuero Laboral:

- Dr. Gerardo César González.

II) TENER PRESENTE lo dispuesto en el punto V) del Acuerdo N° 104-STJSL-SA-2024, en cuanto queda autorizado el uso de vehículos del Poder Judicial, equipamiento informático, amoblamiento y folletería/banners para tal día; y que la Unidad de Protocolo y Ceremonial tendrá a su cargo la logística del servicio de Justicia Móvil.-

III) DISPONER que por la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional se dé difusión de las fechas y lugares determinados para la atención del servicio de “Justicia Móvil”.-

IV) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se notifique la presente Resolución a todo el Personal, Organismos del Poder Judicial de la Provincia y al Ministerio de Gobierno del Poder Ejecutivo Provincial; y se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita (Art. 104 inc. a apart. 4 Ley N° IV-0086-2021)

